



623

Bogotá D.C.

Doctor

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos – Veeduría Distrital**

Avenida calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento. Torre 1 Piso 3

Ciudad.

Referencia: Nuestro Radicado Orfeo No. 20176210101962– SDQS 2805102017. Su Radicado 20175000126311

Respetado Doctor:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia mediante el cual indica:


“De manera atenta me permito reiterar a usted la necesidad de dar respuesta a nuestro oficio No. 20175000094421 del 27-09-2017, n el cual se solicitó estado y avance del Expediente 025/2011, correspondiente al predio en la Carrera 20 #69 - 24 Barrio Alcázares”

Al respecto, manifestamos lo siguiente:

Una vez efectuado un diagnóstico integral de los expedientes y verificados los sistemas de gestión policiva SIACTUA, se estableció que el expediente 025/2011 con Radicado ORFEO 2011120890100020E que cursa en el Área de Gestión Policiva de esta Alcaldía Local se acumulará con el Expediente 2016123890100039E de 2016, según se ordenó mediante Resolución 508 del 14 de mayo de 2019, archivando el expediente 025/2011. Una vez se elaboren la constancia de ejecutoria que corresponda, se procederá a dar cumplimiento a dicha orden. Por otra parte, dentro del expediente 2016123890100039E se tiene presupuestado por el Área de Gestión Policiva Jurídica de esta Alcaldía Local, efectuar una visita técnica al predio y comunicar la actuación administrativa sancionatoria al responsable de la obra, con el fin de que este ejerza sus derechos de defensa y contradicción. No obstante, teniendo en cuenta la actual crisis de salud pública y la medida generalizada de Aislamiento Obligatorio, la atención al público y las salidas a espacios públicos se encuentran prohibidas. Por lo tanto, una vez se levanten las medidas tomadas y este despacho pueda continuar con sus labores normales, se dará cumplimiento a lo anteriormente indicado, lo cual se informará a su despacho en la oportunidad correspondiente.

Por lo tanto, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local de Barrios Unidos (E).Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020. Revisó: Paola Leyton Correa. Asesora Jurídica - Área de Gestión Policiva Jurídica. 

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica

Alcaldía Local de Barrios UnidosCalle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.coGDI - GPD – F0
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.